

ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ ES?

- La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas avocó conocimiento del Macrocaso 03 a partir del Informe 5, presentado por la Fiscalía General de la Nación, denominado 'Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado' (también conocidas como 'falsos positivos').
- La Sala priorizó la investigación en seis territorios críticos (Antioquia, Costa Caribe, Norte de Santander, Huila, Casanare y Meta) en función del número de hechos, de víctimas y del potencial ilustrativo de esas prácticas criminales respecto del fenómeno nacional.
- El departamento de Norte de Santander ocupa el sexto lugar, a nivel nacional, en número de víctimas de esta práctica.
- La Sala se centró en esclarecer los 'falsos positivos' que ocurrieron en Norte de Santander durante 2007 y 2008. Dos de las unidades militares con jurisdicción en esos municipios fueron la Brigada Móvil 15 y el Batallón de Infantería No. 15 'Francisco de Paula Santander', del Ejército Nacional.

El Grupo de Análisis de la Información (GRAI) identificó 420 víctimas de muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado en Norte de Santander, entre 1985 y 2016.

Sin embargo, en 2007 (26 %) y 2008 (17 %) se concentró la mayor cantidad de víctimas, especialmente en los municipios que conforman la región del Catatumbo (68 % del total).

¿DÓNDE OCURRIÓ?







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

MUNICIPIOS PRIORIZADOS

Con esta aproximación cuantitativa de víctimas en Norte de Santander, la Sala decidió concentrarse en el esclarecimiento detallado de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado que ocurrieron durante 2007 y 2008 en el Catatumbo.

Esta región se encuentra localizada en el nororiente del departamento y la conforman los municipios de:

1. Ocaña 6. San Calixto
2. El Carmen 7. Hacarí
3. Convención 8. La Playa
4. Teorama 9. El Tarra
5. Tibú 10. Sardinata

PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD EN EL MACROCASO 03 (SUBCASO NORTE DE SANTANDER)

La Sala encontró que, entre el 21 de enero de 2007 y el 28 de enero de 2008, los miembros de la Brigada Móvil 15 y del Batallón de Infantería No. 15 'Francisco de Paula Santander' asesinaron a habitantes del área rural del Catatumbo, en su mayoría jóvenes de entre 25 y 35 años, agricultores, comerciantes y transportadores informales de la zona, para presentarlos como 'bajas en combate'.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

A partir de la contrastación y el análisis de las evidencias del caso, la Sala estableció que dichos asesinatos se inscribieron en un mismo patrón:

PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD

• El asesinato de civiles y su presentación como 'bajas en combate' por parte de los miembros de la Brigada Móvil 15 y del Batallón de Infantería No. 15 durante 2007 y 2008.

Las desapariciones forzadas y asesinatos aquí probados tuvieron las mismas características y obedecieron a una misma finalidad, la satisfacción del indicador oficial del éxito del esfuerzo militar: el cuerpo sin vida del enemigo abatido con un arma que demuestra su condición de combatiente, reportado siguiendo el curso y procedimiento oficial para ello.

La Sala determinó que este patrón macrocriminal tuvo dos modalidades sucesivas que se distinguieron por el perfil de las víctimas:

MODALIDADES DEL PATRÓN DE MACROCRIMINALIDAD

- El asesinato de los habitantes del área rural del Catatumbo y su presentación como 'bajas en combate' por parte de los miembros de la Brigada Móvil 15 y del Batallón de Infantería No. 15, durante 2007 y 2008.
- La desaparición forzada y el asesinato de jóvenes engañados para ser trasladados al Catatumbo con el fin de presentarlos como bajas en combate por parte de los miembros de la Brigada Móvil 15 y del Batallón de Infantería No. 15, en los años 2007 y 2008.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

VÍCTIMAS

- Todas las víctimas desaparecidas y asesinadas por miembros de la Brigada Móvil 15 y del Batallón de Infantería No. 15 durante 2007 y 2008 eran hombres jóvenes, cuyas edades oscilaban entre los 14 y 35 años. Muchos de ellos convivían con sus madres y algunos, a pesar de su juventud, ya tenían hijos, compañeras o esposas. Por ello, la mayoría de las víctimas sobrevivientes de estos crímenes son mujeres.
- Globalmente, en el Macrocaso 03, al 20 de octubre de 2022, la Sala ha acreditado a 1048 víctimas; de ellas, 658 son mujeres. En el subcaso Norte de Santander se han acreditado 77 víctimas (48 mujeres). Asimismo, 76 son familiares y una víctima es sobreviviente; de ellas, 14 son madres de los muchachos asesinados y hay seis padres, seis compañeras o esposas, 14 hijas, seis hijos, 14 hermanas y 16 hermanos.







ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA BRIGADA MÓVIL 15

- Del crimen de guerra de homicidio en persona protegida y del crimen de lesa humanidad de asesinato:
 - SANTIAGO HERRERA FAJARDO y DALADIER RIVERA JÁCOME (a título de coautores)
 - RAFAEL ANTONIO URBANO MUÑOZ (a título de cómplice)

MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA BRIGADA MÓVIL 15

- De los crímenes de guerra de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, y de los crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada de personas:
 - RUBÉN DARÍO CASTRO GÓMEZ y GABRIEL DE JESÚS RINCÓN AMADO (a título de coautores)
 - NÉSTOR GUILLERMO GUTIÉRREZ SALAZAR (a título de coautor y cómplice de los crímenes de guerra y a título de cómplice por los crímenes de lesa humanidad)

MÁXIMOS RESPONSABLES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 15 'FRANCISCO DE PAULA SANTANDER'

- De los crímenes de guerra de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, y de los crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada de personas:
 - SANDRO MAURICIO PÉREZ CONTRERAS, JUAN CARLOS CHAPARRO CHAPARRO y ÁLVARO DIEGO TAMAYO HOYOS (a título de coautores)





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA BRIGADA 30

- De los crímenes de guerra de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, y de los crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada de personas:
 - PAULINO CORONADO GÁMEZ (como autor a título de comisión por omisión)



TERCERO CIVIL

- De los crímenes de guerra de homicidio en persona protegida y desaparición forzada, y de los crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada de personas:
 - ALEXANDER CARRETERO DÍAZ (a título de cómplice)





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ SE HA ACTUADO?



APERTURA

 AUTO_SRVR-005-CASO-003_17-JULIO-2018

La Sala de Reconocimiento avocó conocimiento del Macrocaso 03



RECEPCIÓN DE INFORMES

La Sala ha recibido cinco informes de entidades estatales y 33 informes por parte de organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos. De estos, 11 informes se refieren a hechos ocurridos en Norte de Santander



OBSERVACIONES

La Sala recibió las observaciones a las versiones voluntarias presentadas por las víctimas acreditadas, a través de sus representantes judiciales:

- Observaciones escritas:
 16/sep/2019, 28/feb/2020 y
 20/may/2021.



PRIORIZACIÓN INTERNA

AUTO_SRVR-033_12-FEBRERO-2021

La Sala priorizó la investigación de los hechos en el departamento de Norte de Santander durante 2007 y 2008 como uno de los 6 territorios y períodos críticos identificados



VERSIONES VOLUNTARIAS

Al 20 de octubre de 2022, la Sala ha escuchado a 660 comparecientes en diligencias de versión voluntaria.

Entre ellas, 59 diligencias correspondieron al departamento de Norte de Santander.



DETERMINACIÓN DE HECHOS

• <u>AUTO SRVR-125 02-JULIO-2021</u>

La Sala determinó los hechos y conductas respecto de los asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate, e imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 11 comparecientes considerados como máximos responsables





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ SE HA ACTUADO?



PROCESO RESTAURATIVO

AUTO_SRVR-CDG-208_09DICIEMBRE-2021

La Sala puso en marcha un proceso de justicia restaurativa de preparación para la realización de las audiencias públicas de reconocimiento de verdad y responsabilidad de los máximos responsables



OBSERVACIONES

AUTO_SRVR-267_09-DICIEMBRE-2021

La Sala dio respuesta a las observaciones presentadas por las organizaciones de víctimas y el Ministerio Público al Auto 125 de 2021



SELECCIÓN NEGATIVA

AUTO_SRVR-040_23-MARZO-2022

La Sala de Reconocimiento remitió a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas a 120 comparecientes que consideró no fueron máximos responsables, ejerciendo su facultad de selección negativa de responsables



AUDIENCIA PÚBLICA

AUTO SRVR-030 23-FEBRERO-2022

La Sala decretó la realización de la Audiencia Pública de Reconocimiento (21 y 22 de abril de 2022) y convocó a los 11 comparecientes individualizados en el Auto 125 de 2021



RESOLUCIÓN DE CONCLUSIONES Y PASO AL TRIBUNAL PARA LA PAZ

RESOLUCIÓN SRVR-01 20-OCTUBRE-2022

La Sala: i) declaró cerrada la etapa de reconocimiento de verdad y de responsabilidad; ii) concluyó que algunos comparecientes reconocieron verdad completa, detallada y exhaustiva y su responsabilidad; iii) presentó siete propuestas de componentes reparadores y restaurativos de la sanción propia.

Esta Resolución marcó el punto final del proceso en la Sala de Reconocimiento y su paso al Tribunal para la Paz. Asimismo, estableció los aspectos y puntos que debe tener en cuenta la Sección de Primera Instancia de Reconocimiento de Verdad para el futuro fallo que profiera.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ SE HA ACTUADO?



SECCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD

BOGOTÁ, 07 DE FEBRERO DE 2023

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad asumió competencia de la Resolución de Conclusiones No. 03 del 7 de diciembre de 2022 y sus anexos, respecto de los hechos y conductas ocurridas entre enero de 2002 y julio de 2005 atribuibles a algunos integrantes del Batallón de Artillería No. 2 'La Popa'.





AUDIENCIA PRELIMINAR

La Sección realizó una audiencia preliminar con el objeto de verificar el marco de las condiciones para la imposición de sanciones propias a los comparecientes.



SOLICITUD DE NULIDAD ANTE TRIBUNAL

AUTO TP-SERVR-RC-AI-001 20-ABRIL-2023

El Ministerio Público solicitó la nulidad del Auto TP-SeRVR-RC-ASZACHR-No.001-2023, con fundamento en las causales de (i) falta de competencia del funcionario judicial y (ii) la comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso.





ASESINATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS PRESENTADOS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO

¿QUÉ SE HA ACTUADO?



CONVOCA AUDIENCIA DE OBSERVACIONES

AUTO_TP-SERVR-RC-AS-005-2023 24-AGOSTO-2023

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad convocó a los representantes de las víctimas acreditadas para llevar a cabo audiencia de observaciones a la Resolución de Conclusiones No. 01 de 2022, proferida dentro del presente Subcaso.



PRORROGA MEDIDAS CAUTELARES

AUTO TP-SERVR-MC-AI-002-2024 05-MARZO-2024

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad prorrogó y modificó la medida cautelar de carácter preventivo decretada mediante Auto TP -SeRVR-MC-AI - No.001-2023 del 28 de marzo de 2023, sobre el cementerio veredal de Las Liscas, ubicado en jurisdicción del municipio de Ocaña, Norte de Santander, por el término de 90 días en el sentido de ampliar la protección al Cementerio Central de Ocaña (Parque Torcoroma), con el fin de adelantar los procesos de búsqueda, ubicación y plena identificación de una víctima.





17

ADOPTA MEDIDA CAUTELAR

AUTO SAR-AI-017-2024 14-MARZO-2024

La Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad decretó medida cautelar de carácter nacional para proteger los derechos a la memoria y la verdad, y para apoyar el fortalecimiento del proceso de búsqueda, identificación y entrega digna de las víctimas de desaparición forzada en Colombia; también convocó a audiencia pública y adoptó otras determinaciones. Se ordenó la conformación de una mesa técnica interinstitucional con el fin de consolidar el universo de víctimas desaparecidas en Colombia.